Sucesos

Fiscalía niega libertad a homicida de Luany

Rechazó alegatos de defensa, Cartago

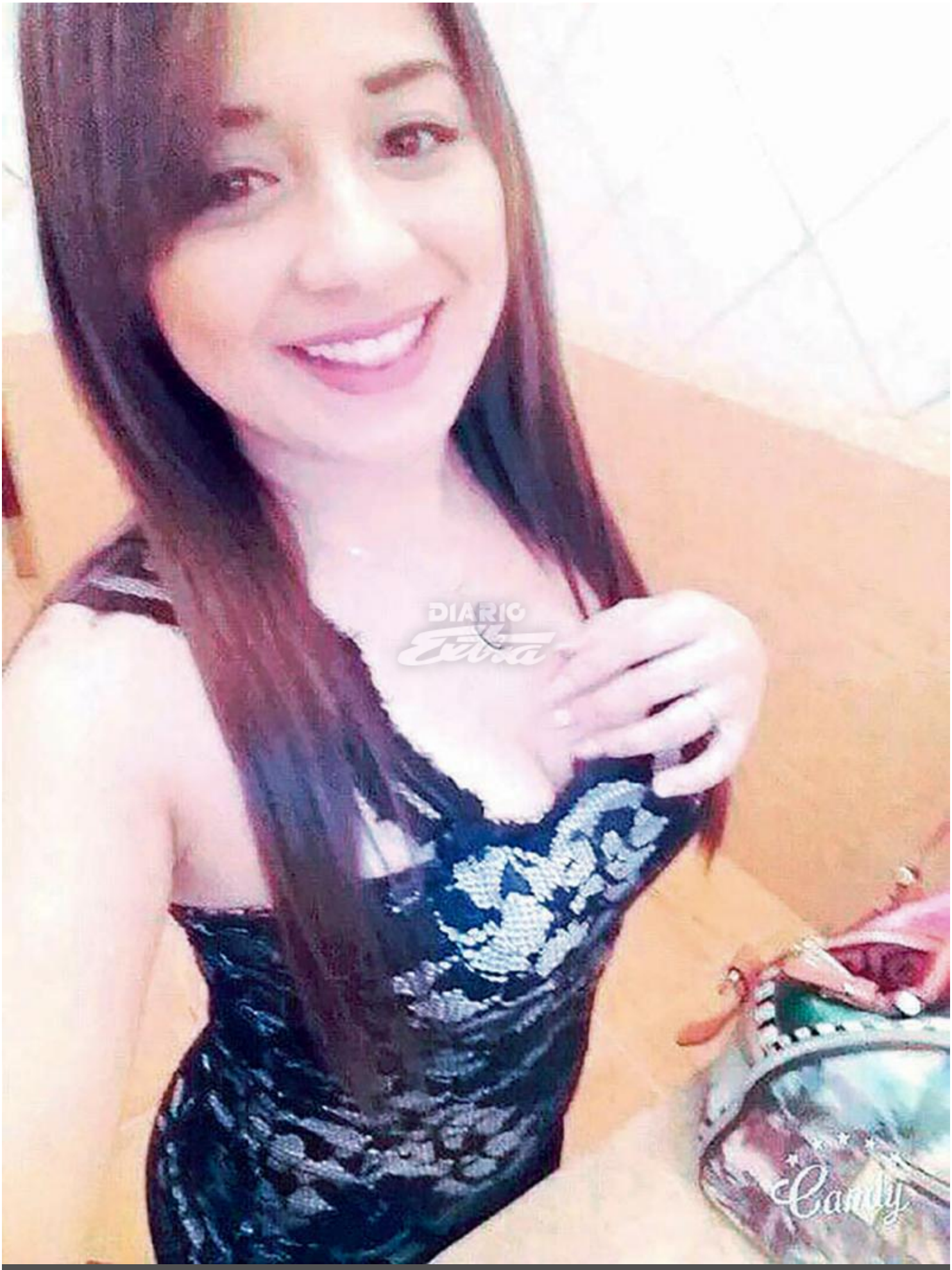

Luany fue asesinada en junio de 2020

La Fiscalía de Cartago rechazó las solicitudes de la defensa de Kenneth Chavarría Mejía, sentenciado a 18 años por el delito de homicidio y robo simple contra Luany Valeria Salazar Zamora en junio del 2020.

Información facilitada a DIARIO EXTRA indica que entre lo alegado por el abogado de Chavarría estaría la errónea valoración de la prueba llevada a los estrados judiciales, donde se señala la aparente contaminación del caso ante el presunto ingreso de familiares a la escena del crimen.

“Indica que el tribunal de juicio desconoce y admite prueba en la sentencia, así como la falta de pureza en la prueba, pruebas que la defensa señaló como espurias e ilegítimas, donde se señaló como tema de fondo la contaminación de la escena del crimen”, detalló el Ministerio Público.

Ante esto, la Fiscalía expresó que las solicitudes hechas por el abogado defensor no eran admisibles en el recurso de apelación planteado por las partes.

“Ambos motivos se deben rechazar en vista que el recurso no es preciso en cuanto a los supuestos defectos enunciados por parte del señor defensor, con lo cual hay falta de claridad y precisión en cuanto a sus alegatos”, agrega la Fiscalía.

Asimismo, el Ministerio Público enfatizó las presuntas generalidades hechas por la defensa del encartado en lo expuesto ante el Tribunal de Apelaciones de Cartago.

“Solamente se cuestiona una errónea valoración de prueba sin establecer a qué prueba se refiere o bien por qué es que el tribunal no la valoró correctamente, siendo sus alegatos totalmente genéricos y sin relación al caso concreto, con lo cual el motivo carece de sustento necesario para su debida contestación”, acotó.

Por su parte, la Fiscalía señaló sin lugar dicho recurso, por lo cual la parte querellante estaría planteando que la pena contra Chavarría logre la mayoría de años que puedan ser dictados.

El caso fue valorado bajo el expediente 20-000545-071-PE.

“Así las cosas y siendo que el recurso del señor defensor es omiso, impreciso, poco claro y sin el debido contenido para verificar los enunciados propuestos por la defensa, es que el recurso se debe declarar sin lugar”, concluyó.

ABSOLUTORIA

El Periódico de Más Venta en Costa Rica conversó con el abogado querellante Joseph Rivera, quien expresó que dicha absolutoria no puede darse, situación que los llevará a solicitar una readecuación de la pena.

“El defensor está pidiendo absolutoria, pero no la puede pedir. Él lo que tuvo que haber discutido era la dosificación de la pena, si se mantenía o se agravaba porque en el contradictorio sí se logró determinar con certeza”, comentó.

Rivera manifestó que estarían elevando la solicitud para establecer la pena máxima contra Chavarría.

“La postura de la Fiscalía es que la culpabilidad se llegó a demostrar y la justificación de la pena está mal planteada por el Tribunal Penal de Cartago, lo que se pretende es que la Fiscalía lleve la misma línea de nosotros, que se anule la sentencia, que se haga un reenvío y que otro tribunal de juicio sean las personas que valoren si a Kenneth Chavarría se le ponen los 35 años”, explicó.

Añadió presuntas debilidades en el proceso del contradictorio, por lo cual estarían acudiendo en los próximos meses a una audiencia para ver las posibilidades de aumentar la condena.

“El razonamiento que hace el Tribunal Penal de Cartago es muy escueto porque analizan el homicidio y el robo en cinco o seis líneas, no hacen un análisis intelectivo de la jurisprudencia”, finalizó.